FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47007342024

INFORME PERIODICO No 18

1. Datos generales

Período del informe: 1 al 30 de junio de 2026

Número de contrato/convenio: 47007342024

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 31/12/2024

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2,481,294,374

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):30/06/2026

Objeto:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Centro Zonal El Banco		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Mabis Marlen Puerta Martinez - Coordinadora Centro Zonal El Banco	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	7/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Mabis Marlen Puerta Martinez - Coordinadora Centro Zonal El Banco	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	Cédula o NIT:	9002486830
Dirección:	CL12 -10 B 33 Cienaga Magdalena		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Correo electrónico:	manosunidasrn271@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Identificación:	39.058.554

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2024	Fecha expedición R.P.:	31/12/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	25/06/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/10/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 2.481.294.374**
	$ 2.481.294.374
Aporte ICBF	
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	95224	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	$ 2.481.294.374,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	261924	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	$ 2.481.294.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	25/06/2026	Valor Adición:	**369.343.966,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

Se realiza adicion por prórroga al contrato hasta el 31/10/2026

No.CDP Adición:	7326	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	26/06/2026	Valor CDP Adición:	$ 369.343.966,00
No. de RP Adición:	7326	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	26/06/2026	Valor RP Adición:	$ 369.343.966,00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	4/08/2025	Valor disminución :	**107.219.377,00**		

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	95224	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	261924	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 10/10/2025 Valor disminución : **294.254.198,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	95224	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	294.254.198,00
No. de RP disminución :	261924	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	294.254.198,00

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 3/12/2025 Valor disminución : **31.763.166,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	261924	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	31.763.166,00
No. de RP disminución :	261924	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	31.763.166,00

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : **43.478.292,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Por presentar valores inejecutados, en adición por nivelación a la canasta 2026

No.CDP disminución :	7326	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	5/01/2026	Valor CDP disminución :	$	43.478.292,00
No. de RP disminución :	7326	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	5/01/2026	Valor RP disminución :	$	43.478.292,00

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.373.923.307,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Para el primer desembolso: Las Entidades Sin Animo de Lucro, tienen la obligación de aportar la CUENTA DE AHORRO en el primer (1) día hábil posterior al perfeccionamiento del contrato de aporte a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto… y último): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
PRIMER PAGO	15/01/2025	4.361.955,00	Formato Certificación de Pago	Primer Desembolso
SEGUNDO PAGO	15/01/2025	75.464.030,00	Formato Certificación de Pago	Segundo Desembolso
TERCER PAGO	11/02/2025	140.976.243,00	Formato Certificación de Pago	Tercer Desembolso
CUARTO PAGO	12/03/2025	140.976.243,00	Formato Certificación de Pago	Cuarto Desembolso
QUINTO PAGO	21/04/2025	148.499.604,00	Formato Certificación de Pago	Quinto Desembolso
SEXTO PAGO	20/05/2025	65.916.791,00	Formato Certificación de Pago	Sexto Desembolso
SEPTIMO PAGO	13/06/2025	116.494.200,00	Formato Certificación de Pago	Septimo Desembolso
OCTAVO PAGO	17/07/2025	148.499.604,00	Formato Certificación de Pago	Octavo Desembolso
NOVENO PAGO	19/08/2025	202.286.665,00	Formato Certificación de Pago	Noveno Desembolso
DECIMO PAGO	8/09/2025	60.708.833,00	Formato Certificación de Pago	Decimo Desembolso
UNDECIMO PAGO	21/11/2025	141.175.403,00	Formato Certificación de Pago	Undecimo Desembolso
DECIMO SEGUNDO PAGO	23/01/2026	$ 281.236.598	Formato Certificación de Pago	Decimo segundo Desembolso
MARZO -ABRIL	20/03/2026	140.618.299,00	Formato Certificación de Pago	Decimo tercer Desembolso
MAYO - JUNIO	21/05/2026	181.236.598,00	Formato Certificación de Pago	Decimo Cuarto Desembolso

	TOTAL	**1.848.451.066,00**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1er Desembolso	4.361.955,00	05/02/25	25034625		Reporte Relacion de Pagos
2do Desembolso	75.464.030,00	24/01/25	9762525		Reporte Relacion de Pagos
3er Desembolso	140.976.243,00	14/02/25	33933325		Reporte Relacion de Pagos
4to Desembolso	140.976.243,00	18/03/25	71858725		Reporte Relacion de Pagos
5to Desembolso	148.499.604,00	25/04/25	119086225		Reporte Relacion de Pagos
6to Desembolso	65.916.791,00	26/05/25	160705225	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
7mo Desembolso	116.494.200,00	18/06/25	197798825	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
8vo Desembolso	148.499.604,00	22/07/25	251865725		Reporte Relacion de Pagos
9no Desembolso	202.286.665,00	21/08/25	296556525	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
10mo Desembolso	60.708.833,00	19/09/25	344232325	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
11mo Desembolso	141.175.403,00	27/11/25	462631825		Reporte Relacion de Pagos
12mo Desembolso	281.236.598,00	19/02/26	35811126		Reporte Relacion de Pagos
13ro Desembolso	140.618.299,00	31/03/2026	100809726	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relacion de Pagos
14to Desembolso	181.236.598,00	28/05/2026	189458826		Reporte Relacion de Pagos
TOTALES	**1.848.451.066,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	82.582.813,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	32.005.404,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	19.921.461,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	53.470.460,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	195.048.292,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
TOTAL	**383.028.430**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimiento Financiero desde el mes de enero hasta diciembre	5/12/2025	$ 94.891,00		Consignacion rendimientos financieros desde el mes de enero hast diciembre 2025
Rendimiento Financiero	20/05/2026	$ 37.148,56	55426 / 55526 / 55726	Reintegro Rendimientos financieros de enero a abril de 2026
TOTAL		**$ 132.040**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO DAVIVIENDA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.481.294.374,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.481.294.374,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 369.343.966,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 369.343.966,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 476.715.033,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 476.715.033,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.373.923.307,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.373.923.307,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.848.451.066,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	1.848.451.066,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.848.451.066
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 525.472.241,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Nota: Se realiza en el periodo una adición por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($369.343.966) compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de, TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($328.871.758), por concepto de canasta. 2. La suma de, CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($40.472.208), por concepto de Integralidad.
Se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales: CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026.

Saldos a liberar:	Corresponden a los desembolsos programados para el periodo julio a octubre por valos de $328.871.758, y el saldo sera liberado durante la vigencia fiscal.
Estado de los recursos a liberar:	No aplica para este periodo

Saldos pendientes por pagar	No aplica
Estado de los recursos reintegrados:	No aplica
Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica

Fecha estado de cuenta 30/06/2026

12. Garantias

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO**	**85-44-101135338**		**30/12/2024**	**31/12/2026**
calidad de servicio					
pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales					**30/06/2029**
Predios labores y operaciones		**85-40-101061935**		**30/12/2024**	**30/06/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Entidad Administradora de Servicio)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Registro de asistencia mensual Folio 27 2. Registro primario Folio 28 3. Certificado de cobertura folio 29	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades de junio, que dio cumplimiento a la obligacion contractual brindando atencion a los 192 niños y niñas distribuidas en las 18 UDS asignadas al contrato durante los dias establecidos, desarrollando acciones encaminada sa las lineas de accion de cada uno de los componentes de atencion, entre estas: realizando el debido aporte nutricional para la alimentacion de los niños y niñas. 1. Implementacion de los ciclos menu de la minuta aprobada realizando el debido aporte nutricional para la alimentacion d elos niños y niñas. 2. Tomas natropometricas de los NN y gestantes ingresados en el mes 3. Planeaciones pedagogicas, seguimiento al desarrollo y jornada de reflexion pedagogica. 4.Cualificacion al talento humano. 5.Procesos de caracterizacion. 6. Polza de seguros 7. Diligenciamiento del RAM. 8. Diligenciamiento del formato de novedades.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Radicado informe tecnico y financiero	Informe técnico mes de junio	La ESA sustenta en el informe técnico del mes de junio, informacion tecnica y financiera a la supervisora de contrato, a traves de los informe tecnico y financiero.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	No se reporto ingreso de personas ajenas.	Informe tecnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, esta obligación no fue aplicable, teniendo en cuenta que durante este periodo no se reporto ingreso d epersonas ajenas a las unidades.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A	1. Certificado de adstencion d eproselitismo. Folio 30	Informe tecnico mes de junio	La ESA sustenta en el informe técnico del mes de junio, que da cumplimiento en el marco de la ejecución del contrato y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF, garantizó el cumplimiento de esta obligación, absteniéndose de realizar o permitir la realización de actividades proselitistas dentro de las Unidades de Servicio (UDS). Es importante señalar que durante este periodo el servicio se encontraba en etapa de alistamiento, adelantando procesos de inducción, contratación del talento humano y focalización de los niños y niñas beneficiarios, por lo que no se desarrollaron actividades de atención directa. No obstante, la entidad reitera su compromiso de mantener los espacios de atención libres de cualquier tipo de actividad política, electoral o ajena a la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la normativa y lineamientos vigentes del ICBF.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Muestra de criterio de focalización - Sisbén. Folio 31	Informe técnico mes de junio	La ESA sustenta en el informe técnico del mes de junio, a traves del talento humano contratos garantizados que las niños y niñas vinculados al servicio cumplieron con los ciertos critequeríos de focalizacion.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	En el presente mes no se recibieron visitas de supervisión, sin embargo, se entrego toda la documentación solicitada por el equipo técnico del CZ El Banco.	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades de junio,no se recibieron vilsitas de seguimiento al desarrollo.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y gulas que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Evidencias del fortalecimiento técnico sobre el modelo del informe de los comités de control social. Folio 44 2. Evidencias fotográficas del Colectivo pedagógico. Folio 45; 114 3. Evidencia fotográfica comité Interno de Emergencia de los casos reportados en sivigila Folio 73 4. Evidencia fotográfica sobre fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN Folio 74-75 5. Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). Folio 76	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio,durante el periodo el equipo interdisciplinario participó en el fortalecimiento técnico sobre el modelo de informe de los Comités de Control Social y en el colectivo pedagógico convocado por el Centro Zonal, orientado al fortalecimiento de la planeación pedagógica y el seguimiento al desarrollo infantil. Adicionalmente, se participó en espacios institucionales y de fortalecimiento técnico, entre ellos el Comité Interno de Emergencias para el seguimiento de casos reportados en SIVIGILA, fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN, Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA).
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Contrato de arrendamiento. **Folio: 61 - 62.** Acta de comité técnico operativo N°86 con fecha de febrero del 2025	Informe técnico mes de junio	La EAS menciona en el periodo del mes de junio da cumplimiento a esta obligación, dando a concoer la ubicación de la sede donde reposara toda la documentación, formatos y soportes, que se encuentra en el municipio de San Sebastian de Buena Vista, Magdalena en la calle 3 carrera 3-65 Barrio Cecilia Caballero.

2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Acta 080 formacion a las familias Folio 55-57 informe tecnico marzo. 2. Acta de acualificacion al talento humano **Folio 148-152 informe tecnico marzo**	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, se desarrollaron encuentros en las diferentes UDS con las familias para fortalecer los conocimientos sobre la Ruta Integral de Atenciones (RIA), el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Amenaza o Vulneración de Derechos y el Directorio Interinstitucional, promoviendo la activación oportuna de las rutas de atención y protección.
2.10.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	No encontraron hallazgos en el contrato.	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, informa que no se presentaron hallazgos en las UDS asignadas al contrato 47007342024 por parte de la organismos de vigilancia, inspeccion y control del estado.
2.11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1. Certificado de no ocurrencia de situaciones atipicas **Folio 32**	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, que no se presentaron situaciones atipicas que colocaron en riesgos el cumplimiento del objetico contratual.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Si	1. Formato certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los ususarios **Folio 59**	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio,En el presente mes no se presentaron situaciones que colocaran en riesgo la vida de las niñas y los niños
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1.Acta de Planeación Pedagógica. Folio 100-105 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 106 3.Registro Fotográfico Experiencia con los NN. Folio 1108-113	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades del mes de junio, Durante el periodo reportado, en las Unidades de Servicio (UDS) se garantizó la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD, conforme a lo establecido en la Resolución 1264 de 2017. Para ello, se promovieron prácticas de atención que reconocen las particularidades de cada niña, niño y sus familias, teniendo en cuenta aspectos como la edad, género, pertenencia étnica, condiciones de vulnerabilidad y contexto sociocultural. Asimismo, se orientó al talento humano en la implementación de acciones inclusivas y respetuosas de la diversidad, asegurando entornos protectores, equitativos y libres de discriminación. De igual manera, se realizó seguimiento a la aplicación del enfoque diferencial en las actividades pedagógicas y de atención, contribuyendo a la garantía de los derechos de la primera infancia..
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Oficio N° 044 Articulación con la ESE Rafael Paba Manjarrez. Folio 40 2. Convocatoria a la instalación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes-MPNNA. Folio 41 4. Acta N°137 Formación a las familias. Folio 36-39	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, En el marco de la articulación interinstitucional, se gestionó el acompañamiento del equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), a través de la ESE Rafael Paba Manjarrez, para el desarrollo de jornadas de formación dirigidas a las familias sobre la prevención de violencias y la promoción de entornos protectores y seguros, con énfasis en depresión y ansiedad. Igualmente, se participó en la instalación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (MPNNA) del municipio de San Sebastián, fortaleciendo los espacios de participación para la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. Folio 59	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades del mes de junio,En el presente mes no se presentaron casos de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos en las UDS asignadas.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1- Acta_137_Formación a las familias. Folio 36-39 2- Acta de cualificación al talento humano. Folio 148-152 informe técnico marzo	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, En el presente mes no se presentaron casos de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos en las UDS asignadas.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de junio	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de junio da cumplimiento a la obligacion contractual realizando los pagos con el sistema general de seguimiento social en salud, pension, y riesgos laborales.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de junio	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de junio que realiza de manera oportuna los pagos a proveedores y a prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1.Informe de la segunda socialización de los servicios. Folio 152-157	Informe técnico mes junio	La EAS Fundación Manos Unidas por el Magdalena realizo la segunda socialización de los servicios el dia 10 de junio teniendo en cuenta "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato, dando cumplimiento a las orientaciones se enviaron evidencias de la actividad al enlace de primera infancia como soporte de la realización de la actividad.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1. Formato acciones de mejora. Folio 180 2. Acta de cualificación al TH. Folio 181-183	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en informe tecnico de el mes de mayo se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión de la Calidad, se implementaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano mediante espacios de cualificación y acompañamiento técnico, orientados al reconocimiento y apropiación de los diferentes procesos pedagógicos y a la comprensión de su articulación como elementos fundamentales para garantizar una atención integral y un servicio de calidad a los niños y las niñas.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1.Formato Certificado de la NO ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios. Folio 35	Informe técnico mes de junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio, soporta que no se presentaron hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	No aplica para este mes.	Informe técnico mes de junio	Esta obligación no aplica para el contrato, debido a que este no cuenta con contrapartida.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	No aplica para este contrato.	Informe técnico mes de junio	Esta obligación no aplica para el contrato, debido a que la entidad presta sus servicios en las viviendas de las madres comunitarias.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	La ESAL para el mes de junio dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y objeto del contrato de aporte 47007342024 siguiendo la guía operativa establecidas por el ICBF en el respectivo manual técnico	Informe técnico mes de junio	La EAS realizó entrega física y digital del Informe Técnico de Actividades Mensuales y del Informe Financiero del mes de mayo.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Informe tecnico del mes de enero.	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de mayo, que dio cumpliento a esta obligacion en la fase de alistamiento en el mes de enero.
3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	No aplica	N/A	La ESA sustenta que esta obligación no aplica para este contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Registro de asistencia manueal Folio 27 2. Registro Primario ver folios 28 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 29	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio,Para este periodo la EAS brindó atención a 191 niños y niñas distribuidos en las 18 UDS del contrato 47007342024 garantizando los 13 días de atención del mes de junio. Asimismo, se llevó a cabo una jornada de reflexión pedagógica con el talento humano del municipio, orientada al fortalecimiento de las prácticas y procesos en la atención a la primera infancia. Estas acciones permitieron brindar una atención integral a la población beneficiaria, en concordancia con los seis componentes establecidos en la Guía Operativa del Servicio HCB en la modalidad Familiar y Comunitaria, promoviendo el desarrollo integral de las niñas, niños y sus familias.
3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en Guamal, servicio HCB COMUNITARIO: UDS: 25 y total de cupos: 169 - HCB FAMI: UDS:12 y total de cupos: 180, para un total de 349 cupos.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual ver folio 27 2. Registro Primario ver folios 28 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 29	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio,En el presente mes se brindo atención a 191 niños y niñas de los 234 cupos distribuidos en la 18 UDS abiertas asignadas al contrato.
3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	1.Certificado de gratuidad Folio 33	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio garantizo la gratuidad de los servicios a los usuarios conforme a lo establecido en e manual tecnico opèrativo para la modalidad de los servicios de HCB.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1.RAM - Folio 27 2.Formato de novedad. Folio 199 3.Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 108-113 4. Acta de formación a la familia Folio 36-39	Informe técnico mes de mayo	La EAS sustenta en el infoorme del mes de junio, implementaron diversas estrategias orientadas a promover la permanencia de los usuarios en las Unidades de Servicio (UDS). Entre estas, se destaca el seguimiento continuo a la asistencia de niñas y niños, realizando contacto oportuno con las familias en casos de inasistencia para identificar causas y brindar acompañamiento. Asimismo, se desarrollaron actividades pedagógicas pertinentes, dinámicas y acordes a los intereses de los participantes, fortaleciendo el vínculo entre las familias y el servicio. De igual manera, se promovieron espacios de participación con padres y cuidadores, fomentando la corresponsabilidad en la atención integral. Adicionalmente, se brindaron orientaciones sobre la importancia de la asistencia regular y se generaron acciones de motivación y acompañamiento familiar, contribuyendo a la permanencia activa de los usuarios en las UDS.
3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	N/A	No aplica	N/A	No aplica para este mes.
3.2.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	N/A	No aplica	N/A	La entidad manifiesta que no aplica está obligación para el contrato, ya que prestan el servicio de HCB COMUNITARIO.
3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	N/A	1.Acta N°137 Formacion a la familia_Lasmargaritas Folio 36-39 2.Oficio N°044 articulación Interinstitucional_Pic Folio 40 3.Oficio Articulacion Interinstitucional _Convocatoria a la instalaciónNNA Folio 41 4.Informe conmemoración del Dia Internacional Contra el Trabajo Infantil Folio 42-43 5.Asistencia Tecnica Orientaciones Informe Comité Control SocialFolio 44 6.Asistencia Tecnica Colectivo Pedagogico Folio 45 9.7.Oficios Articulacion Interinstitucional Invitacion Socializacion de los Servicios Folio 46-58; 60-64	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, desarrollaron una jornada de formación dirigida a familias sobre la temática "Prevención de Violencias: Fomentando Entornos Protectores y Seguros", en articulación con el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez. Durante el encuentro se brindó orientación a padres, madres y cuidadores sobre la identificación de las diferentes formas de violencia que pueden afectar a las niñas y los niños, así como las consecuencias que estas generan en su desarrollo integral.Como parte del fortalecimiento de las articulaciones interinstitucionales, a través de la Alcaldía Municipal se recibió el oficio de invitación para la instalación de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Asimismo, se remitieron los oficios de invitación a las diferentes entidades y actores gubernamentales para participar en la jornada de socialización de los servicios de la primera infancia. De igual manera, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil, se desarrolló la actividad "Los sueños no trabajan, los sueños se cumplen", mediante una estrategia pedagógica basada en la observación de imágenes de diferentes profesiones, con el propósito de sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de proteger sus derechos y fortalecer sus proyectos de vida, finalmente, se llevó a cabo un espacio de fortalecimiento técnico con el Comité de Control Social, orientado a reforzar sus conocimientos y funciones. Además, se participó activamente en el Colectivo Pedagógico, escenario destinado al fortalecimiento de las competencias del talento humano mediante el intercambio de experiencias, la actualización de conocimientos y la construcción de estrategias para mejorar la atención integral.
3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Acta_080_Formación a las familias. Folio 36-39	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, En cumplimiento de esta obligación, desarrollaron acciones de formación y acompañamiento a las familias a través de la temática "Estrategias para fortalecer la confianza y el respeto en el hogar", con énfasis en la lactancia materna. Mediante estos espacios se sensibilizó a madres, padres y cuidadores sobre la importancia de promover entornos familiares protectores basados en el diálogo empático, la escucha activa, el respeto mutuo y el establecimiento de normas claras y coherentes, como factores fundamentales para la prevención de las diferentes formas de violencia contra los niños y las niñas. Asimismo, se brindaron orientaciones sobre la importancia de compartir tiempo de calidad en familia, expresar afecto, validar las emociones de los niños y las niñas y garantizar el respeto de sus derechos, contribuyendo al fortalecimiento de su salud mental, su desarrollo integral y la construcción de relaciones familiares seguras y afectivas que favorezcan su bienestar y protección.
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Acta N° 133 Cualificación al TH. Folio 130-135	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, realizó una jornada de cualificación retroalimentando sobre el Protocolo de actuaciones ante alertas de Amenaza, Inobservancia o Vulneración de Derechos de los Niños y las Niñas y la RIA (Ruta Integral de Atenciones), como herramientas fundamentales para garantizar la protección integral de niñas y niños, promoviendo la identificación oportuna de riesgos, la activación de acciones de atención y el restablecimiento efectivo de sus derechos.
3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Muestra de 2 actas de acompañamiento a las UDS. Foli 65-66- 2. Evidencia fotográfica experiencia pedagógica UDS Mi Diversión Folio 67 3. Acta N° 144 fortalecimiento al Talento Humano de los procesos de atención priorizada y gestión del registro de novedades Folio 68-72 4. Evidencia fotográfica comité Interno de Emergencia de los casos reportados en siviglia Folio 73 5. Evidencia fotográfica sobre fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN Folio 74-75 6. Evidencia fotografica fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) Folio 76 7. Evidencia fotografica sobre webinar "Patrimonio cultural: sabores y saberes en la primera infancia" Folio 77 8.. Muestra de 2 actas de entrega de alimentos. Folio 78 9.. Evidencia fotográfica de las raciones alimentarias servidas en la UDS. Folio 80 10. Muestra de 2 UDS del Formato F40 limpieza y	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, realizaron acompañamientos en las Unidades de Servicio, orientados a la revisión y organización de las carpetas, garantizando la actualización de la documentación requerida, Asimismo, se acompañó una experiencia pedagógica en la UDS Mi Diversión dirigida a fortalecer hábitos de alimentación saludable, La actividad, denominada "Alimentación saludable", con la cual se busca fortalecer prácticas alimentarias en los niños, así mismo con el talento humano se cualificó sobre Fortalecimiento de los procesos de atención priorizada y gestión del registro de novedades, Adicionalmente, se participó en espacios institucionales y de fortalecimiento técnico, entre ellos el Comité Interno de Emergencias para el seguimiento de casos reportados en SIVIGILA, fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN, Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), así mismo se participó en el webinar "Patrimonio cultural: sabores y saberes en la primera infancia". Finalmente, se realizó verificación continua al proceso de distribución de los alimentos, constatando el cumplimiento de los criterios técnicos relacionados con la calidad, inocuidad, cantidades suministradas y oportunidad en la entrega a las Unidades de Servicio (UDS)
3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Muestra del Formato capture de 2 UDS Folio 82-8/3 2. Evidencia fotografica asistencia tecnica comité interno de emergencia Folio 73	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, en el marco del Contrato de Aporte N.° 4700734-2024, se realizó la segunda valoración antropométrica a los niños y niñas ingresados durante el mes de febrero, así como a los nuevos ingresos reportados en el período. Como resultado de este proceso, no se identificaron usuarios con diagnóstico de malnutrición por déficit. No obstante, se continúa realizando el seguimiento permanente al estado nutricional de los beneficiarios y, en caso de identificarse alguna alteración nutricional que requiera atención, la profesional en nutrición efectuará la respectiva notificación a las entidades competentes, de conformidad con los lineamientos establecidos.
3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Muestra de 2 UDS del Formato F40 limpieza y desinfección. Folio 79 2. Evidencia fotografica de la limpieza en la UDS Folio 81	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, el Contrato de Aporte N.° 4700734-2024 cuenta con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los cuales continúan implementándose en cada una de las Unidades de Servicio (UDS), en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	No Aplica para este mes	N/A	No aplica para el presente mes, toda vez que no se han presentado cambios en los proveedores de alimentos.
3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MULTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1. Evidencia fotografica de raciones servidas Folio 80	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Durante la ejecución del contrato, la entidad continúa garantizando en cada UDS la entrega de los menús autorizados por el ICBF, acordes a cada rango de edad. Asimismo, se promueve la adecuada manipulación de los alimentos, resaltando la importancia del lavado antes y después del almacenamiento. De igual manera, se verifica que todos los productos se encuentren debidamente almacenados y rotulados, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas.
3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	1.Acta Entrega de los alimentos 2 UDS Folio 78	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, la ESAL dio cumplimiento a la entrega de alimentos, garantizando el aporte de los requerimientos nutricionales según el grupo etario. Asimismo, se aseguró la adecuada combinación de los alimentos y el cumplimiento de las frecuencias de consumo establecidas, en concordancia con los lineamientos definidos.
3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	SI	1.Evidencia fotografica Raciones alimentarias servidas Folio 80 2. Evidencia fotografica actividad sobre alimentación saludable en la UDS Folio 67 3. Evidencia fotografica fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) Folio 76	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, , en el marco de las visitas de seguimiento a las Unidades de Servicio (UDS), se brindó orientación y educación alimentaria y nutricional a las madres comunitarias, promoviendo prácticas adecuadas de alimentación, el cumplimiento de la minuta patrón, la manipulación segura de los alimentos y la importancia de fomentar hábitos saludables en los niños y niñas, posterior a eso se asistió de manera virtual al fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA)
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	1. Evidencia fotografica de las raciones alimentarias servidas Folio 80 2. Muestra del formato F40 Folio 79 3. Evidencia fotografica limpieza y desinfección de la UDS Folio 79	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF, mediante la entrega oportuna y adecuada de los alimentos, en coherencia con los lineamientos establecidos. Asimismo, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos en cada una de las UDS, asegurando el cumplimiento de los requisitos sanitarios.
3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Muestra del Formato capture de 2 UDS Folio 82-83	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, el profesional en Salud y Nutrición realizó toma de medidas antropométricas correspondiente al indicador trazador Peso/Talla, dirigida a todos los Niños en las diferentes UDS, posterior a esto, se procedió con el diligenciamiento del formato establecido por el ICBF.
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	1.Evidencia fotografica Muestra del reporte aplicativo cuentame. Folio 84	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, el contrato de aporte N.° 4700734-2024 no presenta beneficiarios con diagnóstico de malnutrición por déficit. Asimismo, en el marco de los acompañamientos realizados a las familias usuarias, se brindó orientación en educación alimentaria y nutricional, promoviendo prácticas adecuadas de alimentación, hábitos saludables y estilos de vida que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de las niñas y los niños.
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	1. Protocolo ETAS Folios 136-148 Informe técnico febrero	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el presente mes no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en las Unidades de Servicio. No obstante, se cuenta con los protocolos establecidos para la notificación y atención de estos eventos, los cuales son conocidos e implementados por el talento humano, garantizando la prevención y la oportuna actuación en caso de presentarse alguna situación.
3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1- Correo electrónico de actualización de datos. Folio 74 Informe técnico Enero	Información tecnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Esta obligación contractual se realizo en el mes de enero.
3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1.Formato control inventario Mas Nuestra AAVN Folio 85-86	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo que se reporta, el AAVN para el consumo en la unidad de servicio, fue entregado de manera oportuna a cada una de las UDS vinculas a este contrato.
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de entrega AANV N° 2181952 Folio 89 2. Evidencia fotografica de la bodega. Folio 97-98	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Para el periodo reportado, el responsable del punto de entrega recibe el AAAVN en condiciones optimas, posterior es almacenado y rotulado segun lo establece el nexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1.Formato control inventario AAVN Mas nuestraFolio 85-86	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el mes reportado,el responsable del punto de entrega no identifica ningun inconveniente que comprometa la cantidad, y la calidad del Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).
3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.Formato control inventario AAVN Mas nuestraFolio 85-86	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, entrega oportuna del AAVN a las 18 Unidades de Servicio del programa Hogar Comunitario de Bienestar (HCB) asociadas al presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – vigencia 2025.
3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1.Formato control inventario Mas Nuestra AAVN Folio 85-86	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Para este periodo, La ESAL da cumplimiento a la obligación llevando control por escrito de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, mediante el diligenciamiento del formato establecido por el ICBF (Instrumento Anexo 57).
3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1.Evidencia fotografica del transporte del AAVN. Folio 92 2. Formato AAVN a unidades Ejecutoras Folio 87-88	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de mayo, el encargado del punto garantiza el cumplimiento de la obligacion, asegurando que el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional se realice en condiciones adecuadas que preserven su inocuidad, Para ello, se verifica que los alimentos sean trasladados en vehículos limpios, protegidos de contaminación externa, humedad y exposición directa al sol para evitar deterioro.

3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Evidencia Fotografica Asistencia tecnica AAVN Folio 90-91	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, , se asistió de manera virtual al espacio de fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN.
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Acta verificación del control social Folio 93-96	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe, Durante el mes de junio, se realizó la respectiva entrega del AAVN para el consumo de los niños dentro de la UDS, de acuerdo al cronograma establecido por el ICBF.
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, no se recibieron requerimientos por parte del ICBF. No obstante, en caso de presentarse solicitudes, la ESAL se encuentra dispuesta a dar respuesta de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos.
3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligación.	Informe técnico mes junio	Durante el periodo reportado del mes de junio No se presentaron vencimientos o averías en los alimentos de alto valor nutricional.
3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligación.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, el encargado del punto de entrega No Recibió visita por parte del interventor del AAVN.
3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	1.No aplica para el periodo reportado	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, No aplica para este mes ya que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1-Certificación de la no ocurrencia. Folio 59 2-Muestra de registro de novedades. Folio 99 3- Plan de gestión de riesgos. Folio 210-231carpeta 2 informe técnico de febrero 2026	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado se presentó un accidente que involucró a un beneficiario del servicio; sin embargo, el hecho ocurrió fuera de la Unidad de Servicio y en un dia en el que no se prestaba atención. No obstante, una vez conocida la situación, esta fue notificada de manera oportuna a la supervisora del contrato, en cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos.Asimismo, se realizó el diligenciamiento del registro de novedades en las Unidades de Servicio (UDS), conforme a las situaciones presentadas y a los lineamientos establecidos. Por otra parte, no se efectuaron procesos de adquisición de dotación durante el periodo.
3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1- Plan de gestión de riesgos. Folio 210-231carpeta 2 informe técnico de febrero 2026 4- Acta de socialización de plan de gestión de riesgo. Folio 96-99	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, que en el mes de marzo se llevó a cabo el primer simulacro en las UDS, en el marco de la implementación del plan correspondiente. De igual manera, se socializó el Plan de Gestión del Riesgo con el talento humano, fortaleciendo las capacidades de prevención y respuesta ante posibles situaciones de riesgo.
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	No aplica para este mes	Informe técnico mes de mayo.	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, La ESAL no ha recibido inventario de bienes muebles de las UDS
3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	En el periodo reportado no se presentaron siniestros.	Informe técnico mes de mayo	L EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio que en el periodo reportado no se presentaronb siniestrros.
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	Informe tecnico mes de enero Acta N° 05 - informacion socializacion en el primer comire tecnico operativo. Ver informe de febrero 2025	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de enero que en comité operativo de fecha 31 de enero 2025 que no cuenta con elementos de propiedad.
3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio que no se presentaron ni cierres, ni traslados de UDS.
3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico tecnico del mes de junio que no se realizaron compras de elementos de dotacion.
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de mayo	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio que garantiza que todos los bienes existentes en las Unidades de Servicio (UDS), entregados por el ICBF, sean destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, asegurando su uso adecuado y conforme a los fines del servicio.
3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	1. Registro primario. Folio 28	Informe técnico mes junio	En el presente mes no se tienen vinculados beneficiarios con discapacidad.
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	N/A	1. Registro primario. Folio 28	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, no tiene vinculados xon discapacidad.
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	N/A	No aplica para este mes	Informe técnico mes junio	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de junio,La ESAL no ha recepcionado actas de inventario por parte de ICBF para la prestación de los servicios, dando claridad que garantiza el buen uso de materiales de dotación existente que reposan en cada una de las 18UDS
3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio, que la presente obligación contractual no aplica, dado que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	No aplica ya que se encontraban en ejecucion del contrato.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio que no aplica para el presente mes, dado que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de **junio** que, durante el periodo reportado, no se realizaron compras de elementos de dotación.
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio que, durante el periodo reportado, no se realizaron compras de elementos de dotación y no se presentaron necesidades ante la supervisora del contrato.
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio,que en el presente mes no se presentaron necesidades de dotación en las UDS adscritas al contrato.
3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				

OBLIGACIÓN		Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Acta de Planeación Pedagógica. Folio 100-105 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 106 3.Registro fotografico seguimiento al desarrollo. Folio 107 4.Registro Fotográfico Experiencia con los NN. Folio 108-111 5.Registro Fotográfico Acciones de cuidado . Folio 112-113 6. Registro fotográfico Colectivo Pedagógico Folio 114 7..Acta experiencia pedagógica equipo de integralidad. Folio 115-118 8. Acta Acompañamiento UDS Folio 119 9.Acta jornada de Reflexion pedagógica. Folio 120-124	informe tecnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes junio, llevaron a cabo diferentes procesos y acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral a niñas, niños y familias de los hogares comunitarios, con el propósito de garantizar la calidad de la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación del servicio. En este periodo se desarrollaron actividades de acompañamiento pedagógico, seguimiento a la planeación, revisión de documentos, fortalecimiento de las prácticas de cuidado y acciones encaminadas a garantizar ambientes educativos y protectores. Asimismo, se promovieron espacios de reflexión, orientación y mejora continua, permitiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos y el fortalecimiento de la calidad del servicio brindado.
3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 108-113 Acta 131_Transito. Folio 154-157 informe técnico mayo	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado se identificaron beneficiarios en algunas Unidades de Servicio que cumplieron cinco (5) años de edad. Frente a estos casos, se realizó la respectiva socialización con las familias sobre el proceso de tránsito al sistema educativo formal, de conformidad con las orientaciones establecidas por el ICBF. Como resultado de este ejercicio, las familias manifestaron su voluntad de que los niños y niñas continúen vinculados al servicio en las respectivas UDS, dejando constancia de esta decisión. De igual manera, se implementaron actividades y experiencias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la grafomotricidad, favoreciendo el desarrollo de habilidades de coordinación, precisión y control de movimientos, fundamentales para los procesos iniciales de lectura y escritura, contribuyendo así a la preparación de los niños y niñas para su futura vinculación al sistema educativo formal.
3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	SI	Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 108-113	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Para el presente periodo, esta obligación no aplica, teniendo en cuenta que el contrato no corresponde al servicio DIER. No obstante, desde las Unidades de Servicio se promueven acciones orientadas a la continuidad en la atención de las niñas y los niños, brindando orientaciones a las familias sobre la importancia de su permanencia en los servicios de educación inicial y el acceso oportuno a otras ofertas institucionales.
3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta N°144 Cualificación al talento humano atenciones priorizadas. Folio 125-129 2. Acta N° 133 Cualificación al talento humano protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos y RIA Folio 130-135	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el presente mes se desarrollaron procesos de cualificación dirigidos al talento humano, fortaleciendo sus competencias técnicas para la prestación del servicio. En articulación con la E.S.E. HRPM, se abordaron temas relacionados con enfermedades prevalentes e inmunoprevenibles, con énfasis en sarampión; el Centro Zonal brindó retroalimentación sobre la aplicación de la Escala de Valoración del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R), fortaleciendo el seguimiento al desarrollo infantil y las prácticas pedagógicas; y el equipo psicosocial desarrolló una jornada de cualificación sobre el buen trato como herramienta fundamental para el cuidado, la protección y el desarrollo integral de los niños y las niñas.
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	Informe tecnico de actividades del mes de enero. 1.Contrato laboral Folio 59-61.	Informe tecnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, da cumplimiento con la obligacion de contratacion de 18 Madres Comunitarias.
3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	SI	1. Registro primario. Folio 28	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Para el presente mes no se cuenta con beneficiarios que presenten discapacidad múltiple, sin embargo, se cuenta con una profesional pedagógica con experiencia en procesos de educación inclusiva.
3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. . PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s)hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Informe Tecnico del mes de enero. 1.Cargue de hojas de vida- One Drive.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio que dio cumplimiento a esta obligación contractual en el mes de junio, teniendo en cuenta para su contratación lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Contratando a talento humano mayor de edad, madres cabeza de hogar y en condiciones de vulnerabilidad.
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1- Certificado de proselitismo. folio 30 2. Muestra del RAM folio 27 3- Acta N° 138 Buzon PQRSF. folio 136-137 4. Acta de verificación control social 4 folio 138-141 5. Acta de reunión de control social 4 folio 142-143 6. Informe control social. folio 144-147	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes junio, Durante el presente mes, en las Unidades de Servicio (UDS) vinculadas al contrato no se desarrollaron actividades de carácter político, electoral, religioso, social o de recaudación de fondos que involucraran al talento humano, a los participantes o a sus familias, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, las madres comunitarias realizaron de manera permanente el diligenciamiento del Registro de Asistencia Mensual (RAM), correspondiente a los días de atención en los HCB y a cada encuentro grupal en el servicio HCB FAMI. De igual manera, se llevó a cabo la socialización del protocolo de PQRSF con las familias, fortaleciendo los canales de comunicación y participación.
3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	en el presente mes no se recibieron requerimientos por parte de las supervisora del contrato.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio,En el presente mes no se recibieron requerimientos por parte de la supervisora de contrato.
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de diciembre	Para el mes de **diciembre**, según la información soportada en el informe técnico, que aunque el operador realiza el reporte de los productos de compra local, estos no alcanzan a cubrir el porcentaje mínimo del 30% establecido en la Ley 2046 de 2020.
3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Ver informe financiero	Informe técnico mes de diciembre	La ESAL sustenta que, en el mes de **diciembre** suministró las facturas y los soportes de pago a los pequeños productores correspondientes a las compras locales.

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1- Reporte cuéntame	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, se realizó el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, garantizando que los datos de los beneficiarios, sus familias, las atenciones brindadas y los procesos de formación fueran consignados de manera veraz, completa, oportuna y acorde con los lineamientos establecidos.
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	No aplica para este mes	Informe técnico mes junio.	La EAS sustenta en informe tecnico del mes de junio, No aplica para este mes toda vez que la información fue proporcionada al iniciar el contrato.
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	N/A	No aplica para este mes.	Informe técnico mes junio	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.
3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	N/A	No aplica para este mes toda vez que la información fue proporcionada al iniciar el contrato.	Informe tecnico mes junio	1.Reporte cuéntame
3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	No aplica para este contrato de aportes
3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	N/A	Reporte cuéntame	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio.Durante el periodo reportado, se realizó el registro de la información de los beneficiarios y sus familias en las plataformas establecidas por el ICBF, garantizando la vinculación a las UDS con la fecha real de inicio de la atención.
3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	N/A	Reporte cuéntame	Informe técnico mes junio.	La información del talento humano se encuentra actualizada en el cuéntame.
3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A	Reporte cuéntame	Informe técnico mes junio.	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Durante el periodo reportado, se realizaron de manera oportuna las desvinculaciones de beneficiarios en el Sistema de Información Cuéntame, registrando las fechas reales conforme a las novedades presentadas, en cumplimiento de las directrices establecidas por el ICBF.
3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Para el mes de referencia, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, por lo cual se envió certificación de no ocurrencia de hechos, lesiones o fallecimientos	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de junio, Para el mes de referencia, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, por lo cual se envió certificación de no ocurrencia de hechos, lesiones o fallecimientos
3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 277-278 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Durante el mes de febrero se realizó de manera oportuna y formal la solicitud al ICBF para activación del usuario en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la idoneidad, capacitación y adecuada gestión del conocimiento del talento humano encargado del manejo de la plataforma.
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el período reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	N/A	1.Formato RAM. Folio 27	Informe técnico mes junio.	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes junio, Las madres comunitarias realizan diariamente el diligenciamiento del Registro de Asistencia Mensual (RAM) correspondiente a los días de atención en las UDS, los cuales son entregados en físico en el informe financiero.
3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio no aplica.
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Formato compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. (Informe fase preparatoria mes de enero)	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta que, al inicio del contrato, fue entregado, diligenciado y firmado el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" por parte del talento humano vinculado, en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la confidencialidad y manejo adecuado de la información, garantizando así la protección de los datos e información sensible conforme a lo establecido por la normativa vigente.
3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Informe financiero mes de febrero - Acta N° 28 del 31 de enero del 2025. 1.Ver informe Financiero mensual, etapa preparatoria (folio 17 al 22) tomo 1	Informe técnico mes de enero	La EAS sustenta en el informe técnico del mes de enero que la Entidad dio cumplimiento a esta obligación contractual, presentando en el comité técnico operativo realizado el 31 de enero de 2025 el presupuesto correspondiente a la operación de los servicios contratados, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF para garantizar la planeación financiera y operativa del contrato.
3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Formato Informe Financiero mes de junio, diligenciado de acuerdo al avance de la ejecución (ver folio 2 al 6)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta, que garantiza el manejo exclusivo de los recursos asignados al contrato para la ejecución del mismo.
3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Anexos cuenta de cobro 2. Extracto Bancario (folio 8- 9)	Informe Financiero mes de Junio	La entidad informa que, desde el inicio del contrato con esta obligación contractual, dispone de una cuenta de ahorros con el cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.

3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6) 2. Conciliación Bancaria (Folio 7) Extracto Bancario (folio 8 al 9) 3. Aportes al Talento Humano: Planilla Seguridad Social pagada (folio 10-11) , Certificado Paz y Salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal (folio 12) Nomina con soporte de pago y planilla prestacion de servicios (folio 17 al 46) 4. Gastos Administrativos (ver folio 47 al 52) 5. Aseo y Combustible, anexa soporte de pago y planilla (folio 53) 6. Factura Material Didactico (folio 55) 7. Poliza de seguro de accidentes usuarios (folio 56-63) 8. Alimentación facturas proveedores(folio 64-81), Certificación Paz y Salvo pago a proveedores (folio 13) , Formato Registro de Asistencia mensual RAM (folio 82 al 99)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta en el informe financiero del mes de junio, garantiza que todos los recursos aportados por el ICBF son utilizados exclusivamente para la ejecución del presente contrato.
3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta ,que se abstiene de realizar cobros a los usuarios por concepto de la prestación de los servicios, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato. Por lo anterior, garantiza la gratuidad de los servicios en casa UDS.
3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6)	Informe Financiero mes de Junio	La entidad sustenta,que realizó la provision correspondiente a las prestaciones sociales del talento humano, de acuerdo a la ejecucion del contrato
3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6) 2. Conciliación Bancaria (Folio 7) Extracto Bancario (folio 8 al 9) 3. Aportes al Talento Humano: Planilla Seguridad Social pagada (folio 10-11) , Certificado Paz y Salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal (folio 12) Nomina con soporte de pago y planilla prestacion de servicios (folio 17 al 46)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta, que realizó el pago oportuno del salario y de los aportes a las prestaciones sociales del talento humano vinculado mediante contrato laboral, así como el pago de honorarios al talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas.
3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6) 2. Conciliación Bancaria (Folio 7) Extracto Bancario (folio 8 al 9) 3. Gastos Administrativos (ver folio 47 al 52) 4. Aseo y Combustible, anexa soporte de pago y planilla (folio 53) 5. Factura Material Didactico (folio 55) 6. Alimentación facturas proveedores(folio 64-81), Certificación Paz y Salvo pago a proveedores (folio 13)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta ,que realizó el pago correspondiente a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente.
3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	SI	1. Ver informe financiero mes de Junio (Folios del 1 al 99)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado, presentando el informe financiero mensual al supervisor. Radicados en la oficina de correspondencia.
3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta, que realizó la consignación por rendimientos financieros acumulados.
3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	No aplica	N/A	La EAS sustenta, que esta obligación no aplica, dado que actualmente se está prestando un servicio gratuito en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Componente Alimentación facturas proveedores(folio 64-81)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta que se discrimina el valor total correspondiente al componente alimentario.
3.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. Ver informe financiero mes de Abril (folios del 1-99)2. Informe Tecnico mes de Abril	Informe técnico mes de Junio Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta, que da cumplimiento a esta obligación contractual en los tiempos establecidos, presentando oportunamente los informes de ejecución técnico, administrativo y financiero.
3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	Ver Poliza de seguro de accidentes usuarios (folio 56-63)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS, anexa póliza de seguro para los niños y niñas vinculados al servicio vigente.
3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (Folio del 2 al 6)	Informe Financiero mes de Junio	La EAS sustenta, que se abstiene de utilizar recursos para asuntos políticos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al uso adecuado de los recursos asignados para la ejecución de los servicios.
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No aplica	N/A	La entidad informa que dará cumplimiento a esta obligación contractual y reintegrará a la cuenta bancaria definida por el ICBF los recursos no ejecutados.
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica	N/A	La entidad dará cumplimiento a esta obligación contractual, reintegrando los recursos en caso de pérdidas por cualquier causa atribuible.
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	No aplica	N/A	La entidad argumenta que dará cumplimiento a esta obligación contractual en la finalizacion del contrato.
3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica	N/A	La EAS manifiesta que dará cumplimiento a esta obligación contractual cuando se le requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida cargue Digital - One Drive.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento a este deber contractual para la prestación de los servicios, en tanto el personal vinculado cumple con los perfiles requeridos. Las hojas de vida fueron cargadas y aprobadas mediante Comité Técnico Operativo realizado, Cabe resaltar que, para el periodo de referencia, no se presentaron cambios en el Talento Humano.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe tecnico del mes de enero. 1.Acta de induccion Talento Humano Videoconferencia-Folio 34-58 Carpeta 1	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico en el mes de junio, durante la fase preparatoria, realizó el proceso de inducción con todo el talento humano vinculado al contrato,las cuales lo realizaron en el mes de febrero.
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Informe tecnico del mes de enero. 1.Informe de tabulacion de la encuenta Folio 150-151 Informe mes de Noviembre 2025.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, que realizo en el mes de enero la segunda encuesta de la percepción de los servicios con las familias usuarias y la tabulación de la misma, la cual fue entregada a la supervisora de contrato.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	1. Formato acciones de mejora. Folio 180 2. Acta de cualificación al TH. Folio 181-183	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe que tecnico del mes de mayo, a partir de las visitas de seguimiento a la ejecución del contrato, se identificaron oportunidades de mejora en el componente pedagógico, especialmente en los procesos de planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo infantil. En respuesta a estos hallazgos, se implementaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano mediante espacios de cualificación y acompañamiento técnico, orientados al reconocimiento y apropiación de los diferentes procesos pedagógicos y a la comprensión de su articulación como elementos fundamentales para garantizar una atención integral y un servicio de calidad a los niños y las niñas.
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	1- Protocolo de PQRSF. Folio 33-38 carpeta 1 informe técnico febrero 2- Acta de socialización PQRSF. Folio 168-169	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de mayo, Durante el periodo reportado, la EAS contó con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del contrato. Asimismo, se garantizó la socialización de los canales de atención con las familias y el adecuado registro, seguimiento y respuesta a las solicitudes conforme a los lineamientos establecidos.
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	1.Certificacion de la ESAL donde argumenta que no tiene elementos de propiedad .Ver informe etapa preparatoria folio(10)carpeta 1	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe del mes de junio, La entidad no cuenta con elementos propios, el equipo de medición utilizado se rota entre todas las UDS para el cumplimiento de este deber contractual.

3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) carpeta 2 informe técnico abril 2025 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 149	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento de este deber contractual lleva un registro de los documentos utlizados para la prestacion de los servicios con el control de los cambios realizados.
Eje de seguridad de la información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	La ESAL diligencia el formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información.	Informe técnico mes junio	1-formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información. Folio 180-181 ver informe técnico mayo 2025
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de enero, que da cumplimto a la diligencia del formato Seguimiento a cumplimiento de controles de seguridad de la informacion.	Informe técnico mes junio	1.Certificado de confidencialidad de la informacion,informe etapa preparativa ,folio (12 al 15) 2025
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) carpeta 2 informe técnico abril 2025 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 149	Informe técnico mes junio	En el presente mes no se presentaron incidentes de seguridad
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) carpeta 2 informe técnico abril 2025 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 149	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, En el presente mes no se presentaron inconvenientes frente a esta obligación contractual.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	La entidad presento en comité técnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo la cual fue aprobada.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta que presento en comité tecnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo.
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1-Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Folio 183 ver informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, diligencio la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados.
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	No aplica.	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, No aplica para este mes toda vez que no hubo ingreso de talento humano nuevo al equipo de trabajo
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. ver informe financiero.	Informe técnico mes de mayo.	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de mayo,La entidad da cumplimiento a este deber contractual y suministrara los elementos de protección personal en el periodo de atención.
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Examen ocupacional. Folio 237 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, No aplica para este mes toda vez que no hubo ingreso de talento humano nuevo al equipo de trabajo. Sin embargo, todo el TH contratado cuenta con su respectivo examen ocupacional
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Plan de gestión de riesgos. Folio 220-231 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe técnico de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Las UDS cuentan con su respectivo plan de gestión de riesgo. Para el presente mes se realizo el primer simulacro de evacuación.
Eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Registro Fotográfico Conmemoración Día del Agua. Folio 131-133 informe técnico marzo	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, En el mes de marzo, en cumplimiento de la politica ambiental, se adoptaron medidas orientadas al ahorro y uso eficiente de los recursos, especialmente del agua. En este marco, se desarrolló una actividad pedagógica con las niñas y los niños enfocada en el cuidado y uso responsable del agua, promoviendo hábitos ambientales desde la primera infancia.
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Oficio. Folio 152 informe técnico marzo	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, En el mes de marzo, se realizaron las gestiones correspondientes para el cumplimiento de esta obligación, mediante el envío de oficios a la Secretaría de Planeación Municipal, solicitando los permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio. Asimismo, se continúa con el seguimiento al trámite para garantizar la obtención de los documentos y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1- Formato de manejo de sustancias químicas-Folio 184-186 informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes de junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio,La ESAL mediante el profesional en SST diligencia el formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1-Certificado manejo de residuos peligrosos- Folio 148	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio,En el presente mes no se generaron residuos peligrosos como luminarias, tóneres, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, en las UDS asignadas.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1-Formatos de implementación de PSB- Folio 79	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, Para el presente mes cada UDS cuenta con el plan de saneamiento básico y el diligenciamiento de sus respectivos formatos
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1-Formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables del medio ambiente- Folio 188-189 informe técnico mayo 2025	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio,La EAS utiliza productos amigables con el medio ambiente y diligencia el formato de certificación.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1-Plan de saneamiento Básico (PSB). Folio 82-98 carpeta 1 informe técnico febrero 2026	Informe técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio,No aplica teniendo en cuenta que ninguna de las UDS asignadas cuentan con trampas de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, cada UDS cuenta con el PSB en donde se especificara el manejo de los residuos generados en las UDS.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 24/07/2026

Firma

Mabis Marlen Puerta Martinez
Cargo Supervisor

Firma

Greys Kelly Avendaño Rojas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Claudia Daniela Cordoba Gil
Enlace de seguimiento a la ejecucción - Rol Técnico

Firma

Maria Fernanda Pianetta Gonzalez
Profesional Universitario

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012